

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 20 de diciembre de 2007 se remite este anuncio para su publicación.

Santander, 18 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general, (resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/17378

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 246, de 20 de diciembre de 2007, de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de Redacción del Proyecto y Codirección de obra de edificio primer ciclo de Educación Infantil y gimnasio en CP «Mata Linares» de San Vicente de la Barquera (H09ASI2004) y redacción del proyecto de la obra del centro docente de Educación Infantil y Primaria de dos líneas en la zona de Valdenoja (H09ASI2057).

Advertido error en el citado anuncio, se procede a la siguiente subsanación:

En los apartados del anuncio donde figura el año 2007, debe figurar el año 2008.

Santander, 27 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/17327

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2007/0/0112.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2007/0/0112.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: P.I. respiradores.

c) Número de lotes: 1.

d) Fecha de publicación en el BOC: 30 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 99.000,00 euros (noventa y nueve mil euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de diciembre de 2007, puede consultarse en la dirección de internet -> <http://www.humv.es>

b) Adjudicatarios:

“Drager Medical Hispánica, S.A.”, 99.000,00 euros.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», José Luis Bilbao León.

07/17206

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando concurso de suministro de equipo de mamografía digital, con destino al mismo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Número de expediente: HS 2007-0-7.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de mamografía digital.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 28 de agosto de 2007 número 167.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 330.000,00.

5. Adjudicación: 30 de noviembre de 2007.

a) Fecha:

b) Adjudicatarios:

Empresa: «EMSOR, S.A.».

NIF: A-78923034.

Nacionalidad: Española.

Importe (euros): 320.000,00 euros.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal Sierrallana, Benigno Caviedes Altable.

07/17235

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Resolución de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y Plan de Encauzamiento del municipio de Bárcena de Pie de Concha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; por medio de la presente se pone en conocimiento del público en general, que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2007, se adjudicó el contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la «Redacción del Plan General de Ordenación Urbana y Plan de Encauzamiento del municipio de Bárcena de Pie de Concha» a la empresa «PROES CONSULTORES, S.A.» en el precio de SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (79.000,00 euros), IVA incluido.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/17229

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Rectificación de errores y ampliación del plazo de presentación de ofertas en procedimiento administrativo para la concesión por concurso del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento en el Ayuntamiento de Villafufre.

En fecha 14 de diciembre de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de Alcaldía, con el siguiente contenido.

A la vista del procedimiento administrativo tramitado para llevar a cabo la adjudicación, mediante concurso, de la concesión administrativa del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua y saneamiento, anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 5 de diciembre de 2007 y cuya documentación así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles.

Detectado por los servicios técnicos municipales la entrega a las empresas interesadas de una versión de trabajo del pliego que no es la definitiva sometida a consideración del Pleno, por mero error.

Apreciando el perjuicio que se haya podido causar a las empresas interesadas.

RESUELVO

1. Ordenar a la Secretaría Municipal la remisión a las empresas personadas hasta el momento de la versión definitiva del pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación de la concesión del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua Potable y Saneamiento.

2. Ampliar el plazo de presentación de ofertas en diez días hábiles, es decir, hasta el día 26 de enero de 2007.

3. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de su conocimiento.

San Martín de Villafufre, 17 de diciembre de 2007.
Marcelo Mateo Amézarrí.

07/17391

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad de la Policía Local de Torrelavega en fechas 6, 7, 9 y 12 de octubre de 2007, en cuyo relato táctico se hace constar que el establecimiento "Obelix", cuyo titular es don Francisco Díaz Leal, sito en calle José Posada Herrera, número 4, interior, de Torrelavega y con categoría "D", se encontraba abierto al público en las fechas y horas siguientes 6 de octubre de 2007 a las cinco diez horas con clientes en su interior, 7 de octubre de 2007 a las seis veinte horas con clientes en su interior, 9 de octubre de 2007 a las cinco horas con clientes en su interior y 12 de octubre de 2007 a las seis diez horas con clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de cuatro infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1.a) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don Francisco Díaz Leal, en su condición de titular del establecimiento "Obelix" como presunto responsable de la comisión de cuatro infracciones al régimen de horarios establecido en

el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos -dentro del citado plazo, y en horario de nueve a catorce horas- ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que -transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este acuerdo de iniciación -el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

Santander, 9 de noviembre de 2007.-La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/16979

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la calle Atilano Rodríguez, número 4, escalera izquierda, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número expediente: 212/07.

Apellidos y nombre o razón social: "Gestoría Baena y Asociados, S.L."

NIF: B39566377.

Número de liquidación: 0472001464065.

Santander, 17 de diciembre de 2007.-El jefe de Sección de Sanciones, (PA, el jefe de Sección de Relaciones Laborales), J. Javier Orcaray Reviriego.

07/17212